

ENRIQUE AGUIRRE SÁNCHEZ

Negocios
Civiles – Inmobiliarios
Familia – Comercial
Consultoría

Calle 94 A No 11 A-39.Of.306, Bogotá
Cel: 3114817198 Tel: 6212319
[easabogado@hotmail.com](mailto: easabogado@hotmail.com)
[juridico@cityconsultoriainmobiliaria.com](mailto: juridico@cityconsultoriainmobiliaria.com)

Señor:
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

PROCEDENCIA: JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
2.015 – 1522
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY S.A.
DEMANDADA: BETTY SANCHEZ GUTIÉRREZ.
ASUNTO: APORTE AVALUO 2021

ENRIQUE AGUIRRE SÁNCHEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta Ciudad, identificado con la CC. No. 19.146.472 de Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 16.616 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre propio, como demandante dentro del proceso ejecutivo 2014 – 294 del Juzgado 75 Civil Municipal de Bogotá, hoy Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C., como se encuentra debidamente acreditado en el proceso, al Señor Juez respetuosamente presento:

Avalúo correspondiente al inmueble ubicado en la Diagonal 49 B Bis Sur No. 1 B – 20 Este, de esta ciudad de Bogotá D.C, identificado con matricula inmobiliaria 50S – 977402, Chip AAA0011PYEP.

Certificado catastral, en el cual consta que el avalúo del inmueble que se encuentra embargado y secuestrado tiene un avalúo catastral con vigencia para el año de 2021 de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$79.211.000)**

Para efecto del avalúo y siguiendo los lineamientos del Código General del Proceso, establezco el avalúo para la base del remate, así:

- Avalúo catastral año 2021 \$79.211.000.00
- Incremento del 50% \$39.605.500.00
- Avalúo para efectos procesales \$118.816.500.00

Anexo liquidación de impuesto predial para el año 2021.

1. Solicito al señor Juez, correr traslado de este avalúo a la parte demandada, y en caso de no ser objetado tenerlo como tal para todos los efectos procesales.
2. Señalar fecha y hora para rematar el inmueble de propiedad de la demandada señora **BETTY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**

Recibiré notificaciones en:
[easabogado@hotmail.com](mailto: easabogado@hotmail.com) – [juridico@cityconsultoriainmobiliaria.com](mailto: juridico@cityconsultoriainmobiliaria.com)

Al señor Juez, Atentamente.

ENRIQUE AGUIRRE SÁNCHEZ
C.C. 19.146.472 de Bogotá

ENRIQUE AGUIRRE SÁNCHEZ

Negocios
Civiles – Inmobiliarios
Familia – Comercial
Consultoría

Calle 94 A No 11 A-39.Of.306, Bogotá
Cel: 3114817198 Tel: 6212319
esasabogado@hotmail.com
juridico@cityconsultoriainmobiliaria.com

T.P. No. 16.616 del C.S.J.

222

AÑO GRAVABLE
2021



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
21016773477

401



Factura Número: 2021201041600905990

Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0011PYEP 2. DIRECCIÓN DG 49B BIS SUR 1B 20 ESTE 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S00977402

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 51898518 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL BETTY SANCHEZ GUTIERREZ 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DG 49B BIS SUR 1B 20 ESTE 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 79,211,000 13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES 14. TARIFA 1 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 79,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 4,000 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 75,000

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	75,000	75,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	8,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	67,000	75,000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	8,000	8,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	75,000	83,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)21016773477188194673(3900)00000000075000(96)20210623

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

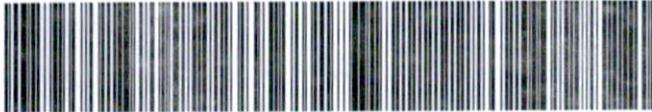


(415)7707202600856(8020)21016773477118899036(3900)00000000083000(96)20210723

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)21016773477040123994(3900)0000000067000(96)20210623



(415)7707202600856(8020)21016773477097870676(3900)00000000075000(96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

224.



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 029 2015 01522 00

Visto el avalúo a folio 221 y 222 por la suma de \$118'816.500, del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50S-977402, por secretaría córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

De otro lado, revisadas las presentes actuaciones y a fin de continuar el trámite legal correspondiente, se requiere por tercera vez al área de oficios para que de inmediato cumpla con lo ordenado tanto en providencia de fecha 30 de julio de 2019 como también en la de fecha 20 de mayo de 2020 (fls. 182 y 210). Tengan en cuenta el deber de tramitar y enviar de manera prioritaria el oficio ordenado conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se requiere a la Coordinación de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que investigue y se rinda informe, explicando la razón por la cual dicha área no dio cumplimiento en su momento a las órdenes antes mencionadas. Así mismo, tómenselas medidas pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 6 de julio de 2021
Por anotación en estado n.º 74 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ